



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCIÓN N°1537 DE 2017

"Por la cual se otorga un título académico"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior en Colombia, y con los reglamentos de la Universidad de Sucre, el estudiante contemplado en la presente Resolución reúne los requisitos para otorgarle el título de: Tecnólogo en Obras Civiles;

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Otorgar el título de **TECNÓLOGO EN OBRAS CIVILES** a:

YEINER DAVID MADERA ÁNGULO
Cédula de Ciudadanía No.1.066.185.803 expedida en Chinú (Córdoba)

ARTÍCULO 2o. El diploma correspondiente se entregará en la Secretaría General de la Universidad, el viernes 27 de octubre de 2017.

ARTÍCULO 3o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veinte (20) días del mes de octubre de 2017

(Original firmado por)
VICENTE PERIÑAN PETRO
Rector